



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Oficio número 6636-I/20
"2020: Año del Turismo".

**C. LIC. JUAN EDGARDO BRICEÑO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la siguiente Fe de Erratas respecto de las siguientes Leyes y Decretos: Ley número 138, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. Al efecto, la publicación de referencia en sus artículos 23 y 24, contienen una situación errónea en lo que se refiere a diversos montos que en los mismos se consignan, los cuales son del tenor siguiente:

DICE:

Artículo 23.- Durante el ejercicio fiscal de 2020 el Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumeran:

1000 a la 7000 ...	
8000 Participaciones y Aportaciones	\$31,645,074
9000 ...	
TOTAL PRESUPUESTO	\$34,144,244

Artículo 24.- Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, con un importe de \$34,144,244

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno





(SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

DEBE DECIR:

Artículo 23.- Durante el ejercicio fiscal de 2020 el Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumeran:

1000 a la 7000 ...

8000 Participaciones y Aportaciones **\$30,923,912**

9000 ...

TOTAL PRESUPUESTO **\$33,423,082**

Artículo 24.- Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, con un importe de **\$33,423,082** (SON: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se solicita la publicación de una Fe de Erratas respecto de la Ley número 100, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. Al efecto, la publicación de referencia en sus artículos 44 y 45, contienen una situación errónea en lo que se refiere a diversos montos que en los mismos se consignan, los cuales son del tenor siguiente:

DICE:

Artículo 44.- Durante el ejercicio fiscal del año 2020, el Ayuntamiento del Municipio de Banámichi, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por

